

Radicado: 2014002946

Medellín, 21 de agosto de 2014.

Señor
OSCAR REYES
Representante Legal
STAR I&T S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Solicitud Pública de Oferta 2014-232.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición enviado electrónicamente a la ESU, referido a la Solicitud Pública de Oferta 2014-232, y en especial a la Adenda 4 y a las respuestas a las observaciones planteadas por los interesados en la convocatoria, me permito dar respuesta de fondo en cuanto a los dos aspectos relacionados en la solicitud y que versan sobre la admisibilidad de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales, y sobre la definición de especificaciones técnicas del objeto de contratación.

En lo que respecta a la admisibilidad de ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales la ESU se ratificará en su decisión de aceptar únicamente las propuestas presentadas de manera individual, pues en la actividad contractual de la ESU se ha dispuesto de manera razonable y proporcional la no utilización de las figuras típicas consagradas en la Ley 80 de 1993, y que no se encuentran reguladas en el derecho privado – que rige la gestión contractual de la entidad, salvo principios de función pública, gestión fiscal y régimen de inhabilidades e incompatibilidades- tales como los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

Ha considerado la entidad que tales figuras no son de obligatoria aceptación en la actividad contractual interna, y en atención a los contenidos axiológicos antes mencionados, en aras de garantizar plena igualdad, objetividad e imparcialidad entre los proponentes, se ha definido que es mediante la concurrencia individual la forma acertada de calificar y evaluar condiciones y especificaciones requeridas en un procedimiento de selección.

En igual sentido, es transversal en los procesos de selección de la ESU desplegar todas las medidas razonables y proporcionales que permitan garantizar la transparencia, selección objetiva y la responsabilidad mutua entre las partes interesadas, por lo que figuras como los consorcios o uniones temporales no permiten realizar una medición fidedigna de las potencialidades y fortalezas de los

proponentes, que se consignan en sus respectivas ofertas, y que finalmente constituirán un claro indicador de satisfacción en el cumplimiento del objeto contractual encargado.

Es por tales razones que se insiste legítimamente en la admisibilidad exclusiva de ofertas presentadas individualmente para el presente proceso de selección.

Ahora bien, en lo referido a los aspectos técnicos y de especificaciones, es pertinente señalar que la ESU viene realizando este proceso de selección en virtud del Contrato Interadministrativo 4600038038, suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad, que tiene por objeto la *“Administración delegada de recursos para brindar apoyo logístico a los organismos de seguridad y justicia con asiento en la ciudad de Medellín”* y en tal medida la entidad, en calidad de mandatario, está sujeto a las especificaciones que por medio del mandante se alleguen para formalizar la contratación correspondiente.

Para el caso particular de esta Solicitud Pública de Oferta, el requerimiento allegado por parte de la Secretaría de Seguridad del municipio de Medellín cumple con la remisión de las especificaciones técnicas determinadas por la Policía Nacional, que verificó la idoneidad, funcionalidad y compatibilidad de los componente que integran el sistema de localización requerido – Se anexan justificaciones técnicas del organismo de seguridad.

En este orden de ideas, compete a la ESU realizar una contratación eficiente, transparente y ceñida a las especificaciones determinadas por conducto del mandante, que han sido allegadas en legal forma a la entidad y dan cuenta de la necesidad que pretende satisfacer el órgano de seguridad mediante el localizador requerido. Así las cosas se concluye que el rango de medidas y disposición de los componentes del sistema son materias que fueron técnicamente definidas por el órgano correspondiente, mismas que se hicieron saber en las respuestas a las observaciones presentadas en la oportunidad dispuesta en los pliegos de condiciones y que se amplían mediante la presente respuesta.

La ESU agradece su interés en la presente Solicitud Pública de Oferta y ratifica su compromiso en una gestión transparente y objetiva en sus procesos de contratación.

Atentamente,



DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA
Secretario General
ESU

Proyectó: Emiro Carlos Valdés - Abogado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

DIRECCION ANTISECUSTRO Y ANTIEXTORSION

No. S-2014- 000665 /DIASE - JEFAT - 29

Bogotá D C, 08 de enero de 2014

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 4
Radicado: 201400008693

Fecha: 2014/01/09 9:38 AM
Responsable: MARIA ADELAIDA SEPULVEDA
SECRETARIA DE SEGURIDAD



Doctor
IVAN DARIO SANCHEZ HOYOS
Secretario de Seguridad de Medellín
Calle 44A No. 55-44 P. 15 Edificio Business Plaza
Medellín, -.

Alcalde de Medellín

Respetado Doctor

Agradeciendo su valiosa colaboración e interés por brindar su apoyo en la lucha contra los delitos que atentan la libertad personal, comedidamente me permito solicitar en lo posible si se va adquirir un equipo técnico de radiolocalización celular que sea en tecnologías 2G, 3G (UMTS) y actualizable a 4G, de igual forma que no permita la Interceptación de comunicaciones celulares, ya que esta Dirección en coordinación con la Fiscalía General de la Nación cuenta con una sala de monitoreo que hace sus veces.

Atentamente.

Brigadier General **HUMBERTO GUATIBONZA CARREÑO**
Director Antisecuestro y Antiextorsión Policía Nacional

Revisado por: GUSTAVO ADOLFO SAMANCO ROMERO
Revisado por: HUMBERTO GUATIBONZA CARREÑO
Fecha de elaboración: 08/01/2014
Clasificación: No Clasificado



Trav 23 N° 96-13 Piso 9
Teléfono 6388800
diase.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PROSPERIDAD
PARA TODOS



ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 2

Radicado: 201400084387

Fecha: 2014/02/18 11:01 AM

Responsable: MARIA ADELAIDA SEPULVEDA
SECRETARIA DE SEGURIDAD



Alcalde de Medellín

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No. _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora _____

No. 0821 /MEVAL-COMAN 29

Medellín, 13 de Febrero de 2014

Doctor
IVAN DARIO SANCHEZ HOYOS
Secretario de Seguridad Medellín
Calle 44 A No 55-44
Medellín

Asunto: Características Técnicas de Equipo de RL.

Con todo respeto me permito enviar a esa secretaria, la descripción del equipo de radio localización solicitado para el fortalecimiento de la unidad de investigación criminal y de inteligencia de GAULA de Medellín, lo anterior teniendo en cuenta la modificación realizada al dispositivo solicitado mediante oficio 1134 del 24/02/2013, por una versión más avanzada donde garanticen las necesidades del servicio de esta unidad policial.

Cabe de anotar que este nuevo proyecto de compra de equipo de radio localización es más económico por lo cual solicito y teniendo en cuenta los presupuestos ya asignados de la vigencia 2013, que el excedente de la compra se encuentre disponible a favor de la Policía Nacional, con el fin de cubrir necesidades como la reubicación de esta unidad Policial, Gaula Medellín, por cuanto las disposiciones de la Alcaldía de Medellín y la Policía Nacional, el edificio será destinado para la Central de Inteligencia Policial, proyecto que se materializara a partir del mes de Junio de los corrientes, según información de la Subsecretaria e Planeación.

Atentamente,

Brigadier General JOSE ANGEL MENDOZA GUZMAN
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Anexo: Concepto del equipo
Cotización
Especificaciones Técnicas.

Forwarded por IT Juan Garcia Uribe
Requiere por MY Edward Matinez Sautonara
Fecha elaboración: 13/02/2014
Archivos: Mis documentos personales 2014



Calle 48 45 - 58
Teléfono 2518950-2354466
Díase gamev@policia.gov.co
www.policia.gov.co

EXTERNO

PROSPERIDAD
PARA TODOS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

DIRECCION ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSION

No. S-2013- 067209 /ARPRI - GRUVO - 29

Bogotá D.C. 08 de febrero de 2013

Señor Mayor
EDWAR MARTINEZ SANTAMARIA
Comandante GAULA Medellín
Ciudad.

Asunto: Concepto

De acuerdo a visita realizada a la compañía ALTRON en la ciudad Kharkov (Ucrania) los días 19 al 28 de junio de 2013, me permito informar a mi Mayor que se puede determinar que los equipos de radiolocalización móvil celular IMSI CATCHER, sistema compuesto por dos BTS 2G que permite trabajar dos operadores y/o bandas de frecuencia a la vez, con un amplificador graduable hasta 20 vatios de potencia, DF de vehículo y DF de cuarto de milla (acercamiento 1 metro), ubica móviles celulares 2G; El 3G GRABBER, sistema compuesto por una BTS 3G, un amplificador interno de 5 vatios de potencia (opcional 10 vatios), ubica móviles celulares 3G.

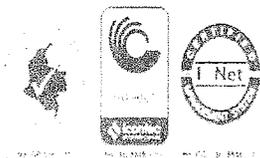
Las pruebas de radiolocalización 3G se realizaron con un objetivo en línea de vista efectiva con el equipo de dos (02) kilómetros en zona rural y en zona urbana de 200 metros aproximadamente, logrando su ubicación exacta de menos de un metro con ayuda del sistema IMSI CATCHER.

Por lo anterior podemos concluir que dichos equipos cumplen con las necesidades de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión siendo por ello una opción viable.

Atentamente,

Mayor **GUSTAVO ADOLFO CAMARGO ROMERO**
JEFE GRUVO

Elaboró: PT Fuentes Fierro Hermes
Revisó: IT Páez Enciso Luis Jorge
Fecha de elaboración: 08/02/2014
Ubicación: Mes documentos



E-mail: diase.arpri@policia.gov.co
Transversal 23 N° 96 -13
Conmutador 6388806
www.policia.gov.co

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

